



## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

**MIVAH-AI-0110-2020**

San José, 15 de setiembre de 2020

Señora  
Irene Campos Gómez  
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

**Asunto:** Informe sobre el Gestor de Seguimientos de Recomendaciones emitidas por la Auditoria al 15 de agosto de 2020.

Estimada señora:

Un gusto saludarla. En cumplimiento del Artículo 22 inciso g de la Ley General de Control Interno N° 8292, me permito adjuntar el estado de las recomendaciones emitidas mediante los informes de auditoría interna al 15 de agosto del 2020.

En el cuadro N° 1 se muestran una serie de temas puntuales que requieren de su atención, los referentes a Política Pública, Competencias en la DVAH, Artículo 59 de la LSFNV, Gobierno Corporativo (Buena Gobernanza), Transferencias de Capital, Ética en el MIVAH, Contratación Administrativa, Visado del Gasto, Fumbambú, Activos<sup>1</sup>; entre otros.

### CUADRO N° 1 AUDITORÍA INTERNA GESTOR DE SEGUIMIENTOS DISTRIBUCIÓN POR ANTIGÜEDAD DE LOS PENDIENTES AL 15 DE AGOSTO DEL 2020

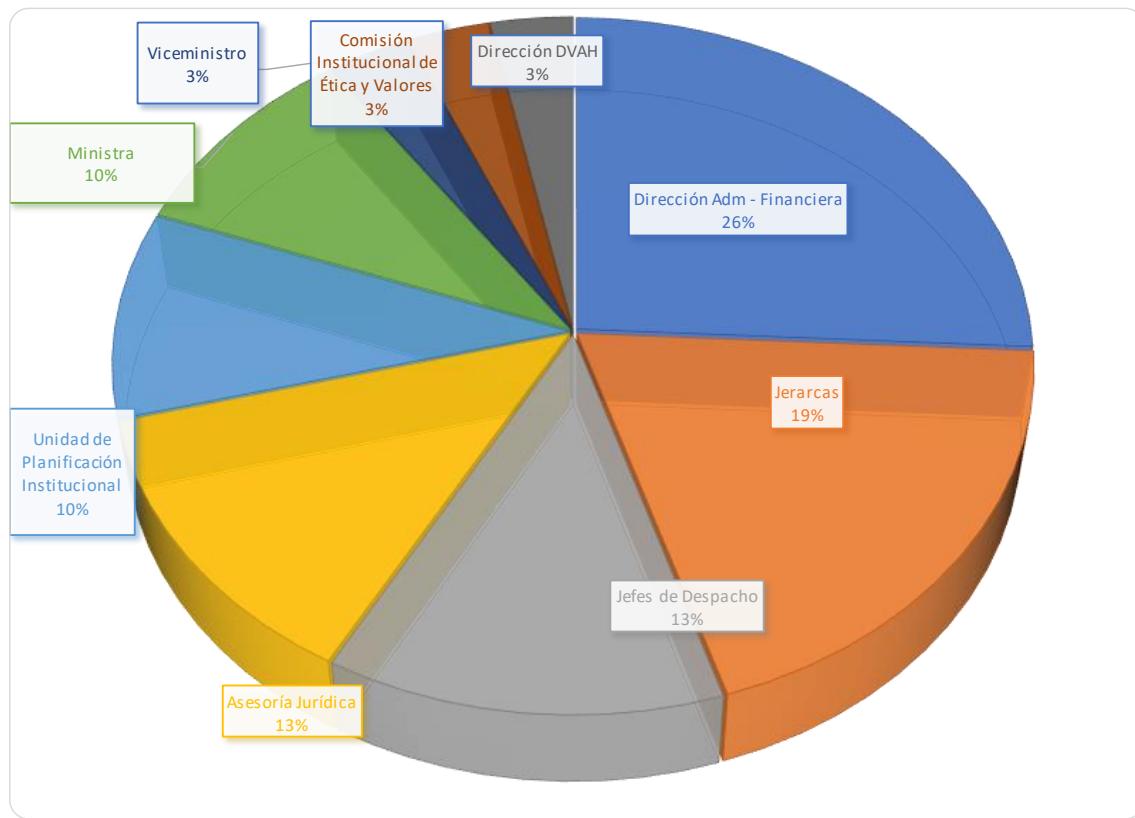
PERIODO	2015	2019	2020	Observaciones
CANTIDAD	1	20	10	Se observa que existen temas importantes que requieren atención de los Jerarcas y que son de gran relevancia para el Ministerio, como Políticas Públicas, Gestión sobre el Artículo 59 (LSFNV), Transfencias de Capital, Gobierno Corporativo, temas de las áreas sustantivas, UPI, ética, temas DAF diversos, entre otros.
	Proveeduría Institucional (Fumbambu)	DGIT / DVAH/ ÉTICA / ACTIVOS / POLÍTICA PÚBLICA	JERARCAS Y JEFES DE DESPACHOS	

<sup>1</sup> Se hace fundamental que la Administración establezca medidas de control adicionales en este tema, debido a las evidentes deficiencias que existe en el tema de control interno de esa área en específico en la Proveeduría Institucional.

## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

En la gráfica N° 2 se pueden observar cómo están distribuidos los 31 pendientes de auditoría, ello según el área o departamento responsable de su resolución a lo interno del Ministerio:

**GRÁFICO N° 2**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**GESTOR DE SEGUIMIENTOS**  
**DETALLE DE PENDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**AL 15 DE AGOSTO DEL 2020**



### Criterio:

Según lo establecido en la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno “**En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:**

- c) **Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”.**



## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Es importante señalar que el gestor de seguimiento de las recomendaciones es una actividad continua que se actualiza durante el período y cada vez que se recibe información de la administración activa.

Por lo anterior, le solicitamos controlar y realizar las diligencias pertinentes a fin de que las recomendaciones pendientes; sean tramitadas oportunamente para su cumplimiento con el objetivo fortalecer el proceso de control interno del Ministerio.

Con la mayor estima,

Lic. Oldemar Hernández Auld, CPA  
Auditor General.

Lic. Ronald Araya Leandro, CPA  
Supervisor de Auditoría.

- C. Sr. Patricio Morera Víquez. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sra. Karina Calderón Rodríguez. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Sr. Edwin Alvarado Mena. Jefe Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
Gestor de Seguimientos.